



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 143 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

25 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con el Oficio N° 439-2017-2018-GMS/GR, con fecha 24 de octubre del 2017, el Congresista de la Republica, Guillermo Martorell Sobero, invita al señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde del Distrito de Jorge Basadre, a participar de la reunión de coordinación sobre proyectos de infraestructura que se han presentado en distintos sectores, le agradeceré coordinar la reunión con la señora Pamela Colchado, la asesora de mi despacho, la reunión se llevara a cabo en mi despacho, Jr. Azángaro 468. Oficina 1031-Lima el día miércoles 25 y jueves 26 del presente;

Que, mediante Memorando N° 097-2017-MPJB/A, el señor Manuel Raúl Oviedo Palacio, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, comunica al Gerente de Administración y Finanzas MBA. Duverly German Limache Quispe; que estará viajando en comisión a la ciudad de Lima los días 25 y 26 del presente año, a fin de asistir a una cita programada con el Congresista de la Republica, Guillermo Martorell Sobero, sobre la presentación de los proyectos de infraestructura que se han presentado en distintos sectores, en tal sentido solicitamos la asignación de viáticos antes mencionado; se deriva a la Sub Gerencia de Contabilidad para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N°194-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00054-2017 a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; para su certificación y trámite correspondiente; a favor del comisionado;

Que con Informe N° 431-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 054-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0955-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la solicitud de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima el día 25 y 26 de octubre del 2017, adjunta la planilla de viatico N° 054-





2017 para su certificación presupuestal, siendo el monto Total de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles), por lo tanto se le otorga la certificación de disponibilidad presupuestal; a favor del comisionado según viatico;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 25 y 26 de octubre del 2017, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, según viatico otorgándosele la suma de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles), a favor del comisionado por concepto de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDIA.
GAF.
SGC.
OPP.
QAJ.
SOLICITANTE.



Municipalidad Provincial Jorge Basadre

.....

Duvelly Germán Limache Quispe
(e) Gerente de Administración y Finanzas

